

banca con el Art. 12 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la cuantía, el casillero judicial y correo electrónico señalado por la parte actora para las notificaciones de ley, así como la autorización concedida a su Abogado defensor para que a su nombre firme todo escrito que fuere necesario en la defensa del presente juicio. Agréguese al proceso los documentos que se adjuntan al escrito de demanda. HAGASE SABER.- Particular que se pone en conocimiento para los fines legales. Gonzanamé, a 27 de agosto del 2013
Dr. Hugo Faggioli Sotomayor
SECRETARIO DEL JUZGADO

87367

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN LOJA

CITACIÓN JUDICIAL.
Cito con el contenido de la demanda, auto de aceptación a trámite y más constancias procesales a los herederos desconocidos y presuntos de los causantes señores: MANUEL DE JESÚS VÁSQUEZ SONGOR, MARÍA ROSA ELENA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LÓPEZ, JOSÉ ABELARDO VÁSQUEZ LÓPEZ y JUAN VÁSQUEZ LÓPEZ, que en extracto es como sigue:
ACTORES: ROSA AMALIA VÁSQUEZ LÓPEZ, MARCELO RODRÍGUEZ BOZA, en calidad de Procurador Judicial de Ricardo Vásquez López y ZOILA MARIA VÁSQUEZ LÓPEZ.

DEMANDADOS: Herederos desconocidos y presuntos de los causantes señores MANUEL DE JESÚS VÁSQUEZ SONGOR, MARÍA ROSA ELENA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ LÓPEZ, JOSÉ ABELARDO VÁSQUEZ LÓPEZ y JUAN VÁSQUEZ LÓPEZ.

OBJETO: Inventarios
TRÁMITE: Especial
CUANTÍA: Indeterminada
JURADO: No. 3200-2013

JUEZA: Dra. Sandra Vidal Rodríguez
AUTO: UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LOJA.- Loja, miércoles 7 de agosto del 2013, las 16:28.- **VISTOS:** Avoco conocimiento del presente proceso en mi calidad de Jueza de la Unidad Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja, designada mediante resolución No. 28 del 25 de abril del 2013 por el Pleno del Consejo de la Judicatura y mediante oficio No. 01894-DP11-LP del 28 de junio del 2013, suscrito por el Dr. Pablo Falconí Ayora, Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja, y en virtud del respectivo sorteo constante en la misma. Se llama a intervenir a la Abogada Patricia Castillo Ojeda, en calidad de secretaria de la Unidad Judicial, encargada mediante oficio No. 01673-DP11-LP del 28 de junio del 2013, suscrito por el Dr. Pablo Falconí Ayora, Director Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja.- En lo principal como la demanda de inventarios presentada por los señores ROSA AMALIA VÁSQUEZ LÓPEZ, MARCELO RODRÍGUEZ

JUEZ ESPINOZA, ALFONSO BULIVAN VÁSQUEZ ESPINOZA, POLIBIO FELICIANO VÁSQUEZ ESPINOZA, MARIO VÁSQUEZ ESPINOZA, ALEJANDRO ERIBERTO VÁSQUEZ ESPINOZA y MARIA PIEDAD VÁSQUEZ ESPINOZA en calidad de here-

Particular que hace conocer para fines legales correspondientes.

Loja, 28 de agosto de 2013
Firma Autorizada

87368



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA HUILCO ALTERNATIVE REAL ESTATE CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA HUILCO ALTERNATIVE REAL ESTATE CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón LOJA, el 07/08/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.DIC.L.13. 248

1.-DOMICILIO: Cantón LOJA, provincia de LOJA.

2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 405,00 Número de Participaciones 405 Valor US\$ 1,00

3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) CORRETAJE DE BIENES RAÍCES; LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES; LA CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS Y LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN GENERAL; B) LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE URBANIZACIONES, EDIFICIOS, VIVIENDAS, CAMINOS, CARRETERAS, PUENTES, CANALES DE RIEGO; INSTALACIONES INDUSTRIALES, ETCÉTERA; OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL; OBRAS DE INGENIERÍA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, VIAL, HIDRÁULICA, AGRÍCOLA; ADOQUINAMIENTO; OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE; PARTICIONES DE INMUEBLES, PERITAJES Y AVALÚOS; PLANIFICACIONES URBANAS Y RURALES; C)..."

Loja, 28 AGO 2013

Dr. Guillermo Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA SUBROGANTE

87334